



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA.

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADOS: Herederos determinados e indeterminados de
JORGE MIGUEL PEÑA RADA. RADICADO: 47189315300120210000300

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el juzgado a decidir sobre la admisión de la presente demanda de expropiación instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JORGE MIGUEL PEÑA RADA.

Efectuado el examen preliminar de rigor se advierte que la demanda se dirige contra los "HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE MIGUEL PEÑA RADA", sin embargo, en el cuerpo de la demanda no se precisa nombre alguno de los herederos, como dispone el Art. 87 del C. G. del P., por lo que debe aclararse sobre el particular, así como indicar si tiene conocimiento de la apertura del sucesorio del señor JORGE MIGUEL PEÑA RADA.

De otra parte, el certificado de registro de instrumentos públicos correspondiente al inmueble que se pretende expropiar, data de más de 3 años, siendo menester que se aporte uno de reciente emisión.

Por lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E

1.-Inadmitir la demanda instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JORGE MIGUEL PEÑA RADA, de conformidad con lo brevemente expuesto.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se le concede a la demandante el término de cinco (5) días a fin de que la subsane, conforme a los argumentos que fundamentan esta determinación.

3. **RECONOCER** al abogado CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, quien se identifica con c.c. N° 80.085.601 y T.P. N° 148.099¹ del C. S. de la J., como apoderado de la demandante bajo las facultades conferidas en el memorial respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 004 DE
2021

VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada:

[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(33\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(33).pdf)